

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40576 MADRID

El Juzgado de Lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncio:

1º.- Que en el procedimiento número 728/09, por auto de 2 de noviembre de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor GP Visión, S.A., con C.I.F. N° A-79358826, con domicilio en Madrid, calle Ambrós, n.º. 34, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 2 de noviembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090084014-1